



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y SIMILARES PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE MAIZ DE LA U.O. EEA DONOSO - HUARAL

1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Unidad Operativa EEA Donoso – Huaral del Instituto Nacional de Innovación Agraria

2. OBJETO DE LA CONTRATACION

El presente tiene como objetivo adquirir fertilizantes, insecticidas, fungicidas y similares para la agricultura para ser empleado como alternativa para el control fitosanitario y abonamiento en las actividades de investigación en el cultivo de maíz amarillo duro del PN – Maíz de la EEA Donoso – Huaral de acuerdo al Plan Operativo Institucional POI-2026 en la Unidad Operativa EEA Donoso – Huaral.

Órgano y/o Unidad Orgánica:	U.O. EEA Donoso - Huaral
Actividad del POI:	Investigación en el Desarrollo y adopción de tecnologías y cultivares de maíz en la EEA Donoso.
Denominación de la Contratación	Adquisición de fertilizantes, insecticidas, fungicidas y similares para el Programa Nacional de Maíz de la U.O. EEA Donoso – Huaral
CMN Aprobado	00000051



Firmado digitalmente por:
ALVARADO RODRIGUEZ
Roberto FAU 20131385994 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/02/2026 10:54:03-0500

3. FINALIDAD PÚBLICA

Abastecer de fertilizantes, insecticidas, fungicidas y similares, que se utilizará para el control fitosanitario y abonamiento en los experimentos de investigación del cultivo de maíz amarillo duro, para el cumplimiento de las actividades programadas en del PN – Maíz de la EEA Donoso – Huaral.



Firmado digitalmente por:
QUILCATE PAIRAZAMÁN
Carlos Enrique FAU 20131385994 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 20/02/2026 10:37:43-0500

4. DESCRIPCION GENERAL DEL BIEN

4.1 Descripción del bien

Los insumos a adquirir deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, las cuales pueden ser superadas en todas sus componentes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	CLORANTRANILIPROL 20% SUSPENSIÓN CONCENTRADA (SC) x 200 ML	1	UNIDAD
2	CHLORFENAPYR 24% + ALPHACYPERMETRIN 10% X 1 L	1	UNIDAD
3	NICOSULFURON 40 g/L SUSPENSIÓN CONCENTRADA (SC)	2	LITRO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

4	REGULADOR CRECIMIENTO AUXINAS + CITOQUININAS + ACIDO GIBERELICO X 1 L	2	UNIDAD
5	FERTILIZANTE SULFATO DE POTASIO y MAGNESIO X 50 kg	1	UNIDAD
6	FERTILIZANTE NPK 20-20-20 x 50 kg.	3	UNIDAD
7	FERTILIZANTE NITRATO DE AMONIO X 50 KG	4	UNIDAD
8	ATRAZINA 50% SUSPENSION CONCENTRADA (SC)X 1 L	2	UNIDAD
9	ABAMECTIN 18 g/L+ IMIDACLOPRID 175 g/L X 1 L	1	UNIDAD
10	GLIFOSATO AL 48% X 1 L	5	UNIDAD
11	BETA CIFLUTRINA 5% CONCENTRADO EMULSIONABLE (EC) X 1 L	1	UNIDAD

5. PERFIL DEL POSTOR

➤ **Capacidad Legal**

- Acreditación del RUC activo y habido.
- Contar con RNP activo
- No estar impedido de contratar con el estado

➤ **Capacidad Técnica:**

- Contar con stock necesario para atender lo solicitado.
- Disponibilidad inmediata
- Etiquetas originales legibles donde indique el nombre del producto, número de lote, fecha de producción y fecha de vencimiento mayor a 1 año.

➤ **Experiencia:**

El proveedor Debe contar con experiencia de al menos una 01 vez el valor ofertado en bienes como fertilizantes, insecticidas, herbicidas y otros de similares características, para entidades públicas y/o privadas.

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro

documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago

Motivo: Soy el autor del documento

6. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS

No corresponde

7. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

No corresponde



Firmado digitalmente por:
ALVARADO RODRIGUEZ
Roberto FAU 20131365994 soft
Fecha: 19/02/2026 10:54:22-0500



Firmado digitalmente por:
QUILCATE PAIRAZAMÁN
Carlos Enrique FAU 20131365994 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 20/02/2026 10:38:07-0500



8. GARANTÍA COMERCIAL

El proveedor garantiza que los insumos suministrados cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en la presente Especificación Técnica, son nuevos, de primera calidad, con fecha de vencimiento mayor a un año desde la entrega del producto en almacén, libre de defectos de fabricación, material, diseño o cualquier otra imperfección que pudiera afectar su operatividad, durabilidad o funcionamiento adecuado. La garantía comercial tendrá una vigencia mínima de un (1) año de vencimiento.

En caso de producirse desperfectos o fallas del equipo dentro del periodo de vigencia de la garantía ofertada, el proveedor reemplazará la totalidad de los bienes defectuosos, sin costo alguno para el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, dentro de los diez (10) días calendario.

9. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

La entrega de la adquisición se realizará en el almacén de la EEA Donoso Huaral, del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, sito en carretera Chancay – Huaral km 5.6; en el horario de 09:00 a 13:00 hrs y de 14:00 a 17:00 hrs de lunes a viernes; INIA no está obligado a recibir bienes en horarios no programados.

El plazo de entrega es de diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

10. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el Responsable del Programa Nacional de Maíz con el V°B° del Director de la Estación Experimental Agraria Donoso, previo cumplimiento por parte del contratista de las Especificaciones técnicas, dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario.

El proveedor es el único responsable ante INIA de cumplir con la entrega de bienes, en las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir la responsabilidad a otras entidades o terceros en general.

La entrega será controlada por el responsable de Almacén de la U.O EEA Donoso - Huaral. Los bienes que se internen se ajustaran a las especificaciones técnicas que se indican en el presente requerimiento.

11. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago por el suministro de combustible se efectuará en una armada, dentro de un plazo de diez (10) días calendario contado a partir de la recepción del bien y adjuntando la documentación correspondiente.

- Guía de remisión
- Comprobante de pago

PENALIDAD

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Firmado digitalmente por:
ALVARADO RODRIGUEZ
Roberto FAU 20131385994
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/02/2026 10:54:38-0500





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Instituto Nacional de Innovación Agraria

Estación Experimental Agraria Donoso



Instituto Nacional de Innovación Agraria

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Dónde: $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

12. OTRAS PENALIDADES

No corresponde.

13. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

14. RESOLUCION CONTRACTUAL

El contrato puede ser resuelto total o parcialmente por cualquiera de las siguientes causales:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- h) Por agotamiento de la necesidad, previo sustento del área usuaria y/o área estratégica.
- i) Puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición sólo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales.

Firmado digitalmente por:
ALVARADO RODRIGUEZ

Roberto FAU 20131365994

Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 19/02/2026 10:54



Firmado digitalmente por:

QUILCATE PAIRAZAMÁN

Carlos Enrique FAU 20131365994

soft

Motivo: En señal de conformidad

Fecha: 20/02/2026 10:38:28-0500





15. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL INIA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL INIA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva a que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.



Firmado digitalmente por:
ALVARADO RODRIGUEZ
Roberto FAU 20131365994 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/02/2026 10:55:02-0500

16. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCION Y MITIGACION DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.



Firmado digitalmente por:
QUILCATE PAIRAZAMÁN
Carlos Enrique FAU 20131365994
soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 20/02/2026 10:38:53-0500



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

17. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

18. GESTION DE RIESGO

Del análisis realizado sobre el servicio solicitado, se han identificado los siguientes riesgos y las medidas de mitigación de riesgos.


Riesgo identificado:

- Retraso en la entrega del bien.
- El bien entregado es diferente al bien ofertado.
- Deterioro del bien durante el transporte.

Medida de Mitigación:

- El contratista deberá realizar la entrega en un plazo máximo de diez (10) días calendario.
- Se verificará el cumplimiento de las características del bien ofertado por el área usuaria y almacén.

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

	Firmado digitalmente por: ALVARADO RODRIGUEZ Roberto FAU 20131365994 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 19/02/2026 10:55:18-0500
Ing. Roberto Alvarado Rodríguez Resp. Del PN Maiz de la EEA Donoso Huaral	

	Firmado digitalmente por: QUILCATE PAIRAZAMÁN Carlos Enrique FAU 20131365994 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 20/02/2026 10:39:16-0500
Ing. CARLOS ENRIQUE QUILCATE PAIRAZAMAN Director de la EEA Donoso Huaral	